

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL T.O. Y TRANSP. PÚBLICO
JEMS / AFJ / CMP / mng



DECRETO EXENTO N° 3091 /

CAUQUENES; 20 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Necesidad de regularizar 1 estacionamiento, para el Director de Operaciones ubicado en calle Antonio Varas esquina Villalobos costado Derecho de la calzada frente al N° 206 de lunes a viernes.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Regularizar 1 ESTACIONAMIENTO DIRECTOR DE OPERACIONES.

DECRETO

- 1.- **DETERMINASE**, lo siguiente: 1 ESTACIONAMIENTO PARA EL DIRECTOR DE OPERACIONES, en calle Antonio Varas Esquina Villalobos frente al N° 206 de lunes a viernes.
- 2.- Procédase, a la señalización y demarcación en los lugares determinados en el punto anterior.
- 3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.
- 4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.e. La Indica
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Archivo de Tránsito